

Factura: 001-001-000034108



20181701040P00231

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escri	țura N°:	- 1 Ag	201817010	40P00231					
	•								
•		.1;	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			;			in the second
	<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	ACTO O CONTRA	<u> </u>	, 1	1	
<u> </u>					IMENTO DE CAPITAL EN	NUMERARIO	- 194 		
FECH	IA DE C	TORGAMIENTO:	18 DE ENE	RO DEL 2018, (18:	00)				
	} '								
ото	RGANTI	S		<u> - (15년 1944년 - 1922년 -</u> 1일에 다시하는		en e		distriction (Alberta All Commission (Commission (Commission (Commission (Commission (Commission (Commission (Commission (Commission	
	2.2.20		Astronomical S		OTORGADO PO	R STATE			
		Nombres/Razón s	social	Tipo intervininet	e Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	2,1	UZ DEL SOL CSSA	SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792584213001	ECUATORIA: NA	COMPARECIEN TE	ANDREW TAUNTON
A HELL	1/18	3 8 W			. Primerland	.el., 1974 (j. 1857)			
	02/02/18	#1452127878			A FAVOR DE				
	70	Nombres/Razón s	social	Tipo intervinient	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	18	1 1 1 1				unit and s			
	4	Provincia			Cantón		diam'r	Parroquia	
	-004 ura		14.396.3	QUITO		LA FLORES	STA '	a maka it	1 - 1 1 m H 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	9247-00 Escritura								
	ة نن	DOCUMENTO:	国民等国家	Signal Face Fr	lie detambalitaria .				
==		ERVACIONES:	Larry gold				ja i Nosak (Ma		
	TRAMITE								
·	<u></u> 2 2	ACTO O	100000.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000014358



20181701040000105

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20181701040000105

	MATDIZ 1		
,	MATRIZ		. 14
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2018, (11:15) (2) (11:15) (11		81.
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN	1. A. 1.	*** (25年) *** (2545) *** (255) *
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CRUZ DEL SOL CSSA S.A.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2015 () [[] [] [] [] [] [] [] [] []		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701040P00814		

- C (5) 11	11.	<u> </u>		· 175 1575	1 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	17 41 1	28 14312921 21	* <u>3711 38,</u> \$ # 1	. 1943-9
OTORGANTES				1 min	t againtí lite		"我是谁是我们		i.all
/ 44 % (F. 64)		7 W 2 3 3 3 3 - 5		OTORGADO	POR				
NOMBRES/RAZÓN	SOCIAL	TIPO INTERVINIE	NTE	DOCUMEN	TO DE IDENTII	DAD	No. ID	ENTIFICACIÓN	
CRUZ DEL SOL CS	SA SA	REPRESENTADO	POR	RUC		門機器 机杂烷	17925	84213001	- <u>- </u>
. 17 * 1.	4. 11 <u>18</u>	計劃4月1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日		official and	第29年11日,		mgeristatie	湖口 医贝斯士	i aliftis
				A FAVOR L	DE				
NOMBRES/RAZÓN	SOCIAL	TIPO INTERVINIE	NTE	DOCUMEN	TO DE IDENTII	DAD	No. ID	ENTIFICACIÓN	

4	· A 17 智慧 健康自由 自己 (TESTIMONIO ET EL DE LE LES TESTIMONIO ET EL DE LA CONTRE LE LES TRANSPORTES EN LA CONTRE L
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL 中国 EL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018 第三世 17 中央 17 中央 18
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701040800231。 医阴道检查 医内侧神经阴道 第一次音音量 医乙烷基腺酸酶的原则 医三角腺

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRUZ DEL SOL CSSA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 100.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 100.800,00

(DI: 3ra;

COPIAS)

c.a.p

aum_Cruz del Sol

Escritura No: 20181701040P0@31

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de ENERO del año dos mil dieciocho mí, Doctora Paola Andrade Torres, Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor Andrew Taunton, en su calidad de Vicepresidente y representante legal de CRUZ DEL SOL CSSA S.A. (en adelante "Compañía"), conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad inglesa e inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, profesión ingeniero, con dirección domiciliaria ubicada en la Av. La Coruña E25-58 y San Ignacio, edificio Altana Plaza, de esta ciudad de Quito, con número de teléfono fijo 026011021, con número de teléfono celular 0997991001, y con correo electrónico ataunton@solgoldecuador.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el comparecientes por



mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía CRUZ DEL SOL CSSA S.A., de conformidad con las estipulaciones que continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de esta escritura pública comparece el señor Andrew Taunton, en su calidad de Vicepresidente y representante legal de CRUZ DEL SOL CSSA S.A. (en adelante "Compañía") conforme se evidencia de la copia certificada del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad inglesa, mayor de edad, de profesión ingeniero, de estado civil casado, inteligente en el idioma español, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien es hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La Compañía se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada el veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015), ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho (8) de abril de dos mil quince (2015); DOS PUNTO DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en sesión llevada a cabo el doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018), resolvió aumentar el capital social, fijar un nuevo capital autorizado y reformar su estatuto social. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que

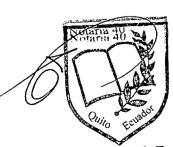
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



interviene, declara bajo juramento que: a) Queda incrementado el capital social en la suma de cien mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000) y, en consecuencia, el nuevo capital de la Compañía será de cien mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.800,00); b) El pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones se lo realiza por compensación de créditos de la cuenta contable "Cuentas por pagar a SOLGOLD PLC.", y que por renuncia expresa del derecho preferente del accionista minoritario, señor Nicholas Mather, participa de este aumento de capital exclusivamente el accionista mayoritario, SOLGOLD PLC. Por lo tanto, la integración del capital social de la Compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

Accionista	Actual Capital (US\$)	Aumento de Capital (US\$)	Pago por Compensación de Créditos (US\$)	Nuevo Capital (US\$)	Nuevo Número de Acciones
SOLGOLD PLC.	799,00	100.000,00	100.000,00	100.799,00	100.799
NICHOLAS MATHER	1,00	0,00	0,00	1,00	1
TOTAL	800,00	100.000,00	100.000,00	100.800,00	100.800

c) Queda fijado el capital autorizado de la Compañía en la suma de doscientos un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 201.600,00); y, d) Quedan reformados los artículos seis y siete del estatuto social de la Compañía en los términos aprobados por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018), los mismos que en adelante dirán: "Artículo Seis.-Del Capital Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la



Ora. Paola Andrade Torres

compañía es de US\$ 100.800 dividido en 100.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas desde la uno (1) hasta la cien mil ochocientos (100.800)." "Artículo Siete.- Del Capital Autorizado.- El capital social autorizado de la compañía es de US\$ 201.600,00." **CUARTA: DECLARACIÓN** JURAMENTADA.-E1compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento que la Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que los datos y documentos que constan en el acta y libros contables son veraces, y por lo tanto, se encuentra conforme sobre el contenido de la presente escritura pública. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018); b) Documentos de identidad y nombramiento debidamente inscrito del Vicepresidente de la Compañía; y, c) Registro Único de Contribuyentes de la Compañía, SEXTA: Otros.- El compareciente, por los derechos que representa, autoriza a los señores Andrés Paz y Miño Borja, Carla Estefanía Grefa Valencia, Juan Fernando Larrea Savinovich, Sebastián Chávez Zumárraga, Juan Martín Alarcón Peralta, para que de manera individual o conjunta, puedan inscribir el presente acto societario en el Registro Mercantil del cantón Quito y realicen cualquier otra gestión que se requiera para su perfeccionamiento. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formas y documentos habilitantes necesarios para le plena validez del presente instrumento.-HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Andrés Paz y Miño Borja, con matrícula profesional

4

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



número diecisiete guión dos mil quince guión trescientos cuarenta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura (17-2015-344 CNJ). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

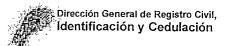


c.i. 1712273471

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.

RUC:





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712273471

Nombres del ciudadano: TAUNTON ANDREW

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: REINO UNIDO/REINO UNIDO

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: BRITANICA / INGLESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRUZ UTRERAS PAULINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 1980

Nombres del padre: TAUTON ERIC FRANCIS

Nombres de la madre: TAUTON WINIFRED

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2011

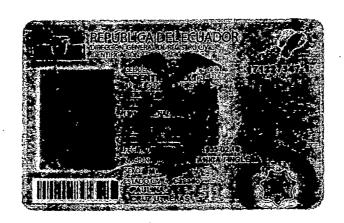
Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2018

Emisor: CÀRLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Articulo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

PAOLA ANDRADE TORRES





Quito D.M., a 9 de noviembre de 2017

Señor Andrew Taunton Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de CRUZ DEL SOL CSSA S.A. (en adelante, "Compañía"), en sesión llevada a cabo el día de hoy, 9 de noviembre de 2017, acordó elegirlo como VICEPRESIDENTE de la Compañía, por el período estatutario de 2 AÑOS, correspondiéndole a usted ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Presidente, así como las demás atribuciones previstas en el estatuto social de la Compañía y en la Ley.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 2015, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de abril de 2015 bajo el No. de Repertorio 15478 y No. de Inscripción 1726.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Cordialmente

Andrés July Miño Borja Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto el cargo de Vicepresidente de la Compañía. En la ciudad de Quito, D.M., a 9 de noviembre de 2017.

Andrew Taunton

Cédula de Identidad No. 171227347-1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE PEPERTORIO:	55386
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2017
NUMERO DE INSTRIPCIÓN:	17708
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TAUNTON ANDREW
IDENTIFICACIÓN:	1712273471
CARGO:	VICEPRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 1726 DEL. 08/04/2015 NOT. 40 DEL 20/03/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, MA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROGESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN EA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN, QUITO, A 22 BIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. YOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Woel Canton Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Dra. Paula andrade fin

Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: **RAZÓN SOCIAL:** 1792584213001

CRUZ DEL SOL CSSA SA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

WARD JASON THOMAS

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI S/M

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

19/05/2015

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/05/2015 17/10/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL A COMPANIO DE CONOMICA PRINCIPAL PRINCI

ACTIVIDADES MINERAS.

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

DOMICIEIOTRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV LA CORUÑA Numero: E25-58 Interseccion: SAN IGNACIO Edificio: ALTANA PLAZA Piso: 4 Oficina: 406 Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Email: dorliz@solgoidecuador.com Telefono Trabajo: 026011021

DOMICIUO(ESPECIAL

OBLIGACIONES IRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ABIERTOS CERRADOS

0

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

Código: RIMRUC2018000096988 Fecha: 15/01/2018 17:48:04 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1792584213001

CRUZ DEL SOL CSSA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS A PROPERTIES AND A PROPERTIE

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

19/05/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES MINERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV LA CORUÑA Numero: E25-58 Interseccion: SAN IGNACIO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Edificio: ALTANA PLAZA Piso: 4 Oficina: 406 Email: dortiz@solgoldecuador.com Telefono Trabajo: 026011020 Telefono Trabajo: 026011021

Fecha: 15/07/2018 17:48:04 PM Dru, Phulu Alldrude Terret



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CRUZ DEL SOL CSSA S.A."

En el domicilio de la Compañía ubicado en la Oficina 406, Edificio Altana Plaza, Av. La Coruña E25-58 y San Ignacio, cantón Quito, a los 12 días del mes de enero de 2018, siendo las 12.30 h se reúnen los accionistas de la compañía "CRUZ DEL SOL CSSA S.A." (en adelante "Compañía" o "Empresa"): a) SOLGOLD PLC., propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 799 votos, representada por el doctor Cesar Zumarraga Ramírez, conforme se acredita del documento público que se ha presentado y que se incorporará al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía; y, b) NICHOLAS MATHER, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$ 1 de valor nominal cada una, pagada en su totalidad, correspondiéndole 1 voto, representado por el doctor Cesar Zumarraga Ramírez, conforme se acredita de la carta poder que se ha presentado y que también se incorporará al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Empresa.- Los accionistas presentes por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad, renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas (en adelante "Junta"), conforme con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y con el artículo 11 del estatuto social de la Compañía.- Por decisión unánime de la Junta, actúa como Presidente Ad-hoc el doctor Cesar Zumarraga Ramírez y como Secretario Ad-hoc el abogado Andrés Paz y Miño Borja.- El Presidente Ad-hoc de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación: 1) Aumento de capital; 2) Fijación de nuevo capital autorizado; y, 3) Reforma del estatuto social de la Compañía.- RELACIÓN SUMARIA Y ORDENADA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE ÉSTA: Luego de una corta deliberación, los accionistas, por unanimidad, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. El Presidente Ad-hoc de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, resuelve: PRIMERO: Elevado que fuera a moción por parte de la accionista SOLGOLD PLC., por unanimidad, esto es 800 votos a favor, se aprueba aumentar el capital social de la Compañía por un valor de US\$ 100.000. Consecuentemente, el capital social de la Compañía estaría fijado en la suma de US\$ 100.800. El pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones se realizará por compensación de créditos de la cuenta contable "Cuentas por pagar a SOLGOLD PLC.". Se deja expresa constancia que el accionista minoritario, señor NICHOLAS MATHER, renuncia a su derecho preferente, y en tal sentido, no será necesario realizar la publicación correspondiente para el ejercicio del mismo. Por lo tanto, el nuevo capital social de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Accionista	Actual Capital (US\$)	Aumento de Capital (US\$)	Pago por Compensación de Créditos (US\$)	Nuevo Capital (US\$)	Nuevo Número de Acciones
SOLGOLD PLC.	799,00	100.000,00	100.000,00	100.799,00	100.799
NICHOLAS MATHER	1,00	0,00	0,00	1,00	1
TOTAL	800,00	100.000,00	100.000,00	100.800,00	100.800

SEGUNDO: Elevado que fuera a moción por parte de la accionista SOLGOLD PLC., por unanimidad, esto es 800 votos a favor, se aprueba fijar el capital autorizado de la Compañía en US\$ 201.600.- TERCERO: Como consecuencia de lo resuelto en los dos puntos anteriores, elevado que fuera a moción por parte de la accionista SOLGOLD PLC, por unanimidad, esto es 800 votos a favor, se aprueba reformar los artículos seis y siete del estatuto social, los que en adelante dirán:

"Artículo Seis.- Del Capital Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 100.800, dividido en 100.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas desde la uno (1) hasta la cien mil ochocientos (100.800)."

"Artículo Siete.- Del Capital Autorizado.- El capital social autorizado de la compañía es de US\$ 201.600,00."

Finalmente, la Junta autoriza expresamente al Vicepresidente de la Empresa para que, otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, la inscriban en el Registro Mercantil y realicen todos los demás trámites que se requiera para perfeccionar este acto societario.- Se deja expresa constancia que tal como lo establece el artículo 30 de la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014, expedida el 13 de octubre de 2014 por la Superintendente de Compañías y Valores, abogada Suad Manssur Villagrán, y publicada el 10 de noviembre de 2014 en el Registro Oficial Nº 371, que contiene el Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, las juntas generales de socios o accionistas son reuniones privadas en las que podrán discutirse estrategias empresariales o darse a conocer información sensible, motivo por el cual, los presentes quedarán impedidos de divulgar la información confidencial y secretos empresariales allí conocidos, bajo la prevención de lo dispuesto en el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.- Así mismo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento antes indicado, esta sesión ha sido grabada y el Secretario Ad-hoc de la Junta incorporará en un CD el archivo magnético al expediente respectivo. Por cuanto han sido tratados todos los puntos del orden del día por esta Junta General de Accionistas, siendo las 13.00 h, el señor Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna. Siendo las 13.30 h se levanta la sesión.- Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto los accionistas, el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc de la Junta que certifica, en el lugar y fecha indicados.-

Dr. Cesat/Zumarraga Ramírez

Presidentė Ad-hoc dė la Júnya

Notaria 40

Cesar Zumarraga Ramirez

SØLGOLD RLC.

P/ACCIONISTA

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Miño Borja

Zumarraga Ramírez

NICHOLAS MATHER P/ACCIONISTA

Dea. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA; debidamente firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de

Enero del año dos mil dieciocho-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Ora. Paola Andrade Torres
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CRUZ DEL SOL CSSA S.A.., otorgada ante mí el veinte de Marzo del dos mil quince, tomé nota del aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía antes mencionada y constante en el presente instrumento.
Quito, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



Sould del Canado





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

NÚMERO DE REPERTORIO:	65491
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	489
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712273471	TAUNTON ANDREW	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /18/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1726 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

Dirección Mender